

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas

Conservaciones por Administración Directa - Dirección de Vialidad (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	34

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		202.202.297
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		874.492
	02	Del Gobierno Central		874.492
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
		203 De Dirección De Obras Hidráulicas		874.482
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		161.568
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		161.558
09		APORTE FISCAL		200.772.169
	01	Libre		200.772.169
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		394.048
	03	Vehículos		295.072
	05	Máquinas y Equipos		98.976
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		202.202.297
21		GASTOS EN PERSONAL	03, 05	40.643.673
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	46.469.755
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	01	Prestaciones Previsionales		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.546.500
	05	Máquinas y Equipos		1.546.500
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06	113.542.309
	02	Proyectos		113.542.309
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Este programa considera el financiamiento para la ejecución directa de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas

Conservaciones por Administración Directa - Dirección de Vialidad (01, 02)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	34

conservaciones viales.

02	Dotación máxima de vehículos	757
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	1.845
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	378.981
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	7.180.233
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	20.620
05	Con cargo a estos recursos, si los trabajadores, por la naturaleza de sus funciones, deben pernoctar en campamentos, carromatos, containers habitacionales o similares, tendrán derecho a percibir por este concepto, un "viático de campamento móvil", equivalente a un 70% del viático completo que les habría correspondido si se les aplicara el que establece el artículo 4º del DFL N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda.	
06	Con cargo a estos recursos se podrán financiar proyectos de inversión de conservación de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253 (Ley Indígena), entendiéndose especialmente los comprendidos en el Título I, párrafo cuarto; Título II, párrafo segundo del Título denominado "Del Desarrollo Indígena" y los que sirvan de acceso a comunidades indígenas. La Dirección de Vialidad podrá, a través de administración directa, por contrato de obra pública o compra de servicio, realizar proyectos de conservación de huellas y caminos vecinales privados de uso público, previo compromiso formal de la transferencia de la faja respectiva de estos últimos, incluyendo mejoramiento de huellas en sectores limítrofes para facilitar el control de Carabineros y fitosanitario. Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar continuidad al camino público.	